

Ciudad de la Costa, 18 de octubre de 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 414/2018 ACTA N° 39/2018

VISTO: La realización del Festejo del 24 Aniversario de la Ciudad de la Costa el día sábado 27 de octubre.

RESULTANDO: Que por Resolución N° 379/2018, se aprobó el monto de hasta \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) para financiar el festejo del Aniversario de Ciudad de la Costa.

CONSIDERANDO I: Que habiéndose solicitado cotizaciones por concepto de alquiler de generador, se recibieron las siguientes ofertas:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES	MONTO EN \$ IVA INCLUIDO
Respaldo Energético Integral	No cuenta con equipos disponibles para esa fecha	-
Equipos y Montajes	Alquiler de generador 64 KW	\$ 18.400
	Back up	\$9.200
	Traslado	\$13.500
	Operador (por hora)	\$300
	Combustible no incluido	TOTAL: \$ 41.100 (Sin operador / Sin combustible)
Alberto Torres Generadores	Alquiler generador 50 KW Incluye traslado y operador en el evento Combustible incluido	\$23.424

CONSIDERANDO II: Que la oferta de la empresa "Alberto Torres Generadores" es la más conveniente considerando el menor precio.

CONSIDERANDO III: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Gestión Administrativa, habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 19 de setiembre 2018 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO IV: Que habiéndose tratado en la Sesión Ordinaria N°39 del 18 de octubre de 2018. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA:
RESUELVE:**

1- AUTORIZAR EL GASTO DE HASTA \$ 23.424 (PESOS URUGUAYOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO) POR CONCEPTO DE ALQUILER DE GENERADOR 50 KW CON TRASLADO, OPERADOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, A LA EMPRESA "ALBERTO TORRES GENERADORES" RUT 210078970018, CONSIDERANDO EL MENOR PRECIO.

2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFIQUESE.

3. COMUNIQUESE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


JOSE ESTERANI
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Esc. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


EDITH RICHARD
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA